

PROFESOR ASOCIADO

Valoración de los méritos para plazas de Profesores Asociados

1. Experiencia y otros méritos profesionales: hasta 30 puntos

1.1. Experiencia profesional: hasta 20 puntos

Se valorarán la trayectoria profesional, los puestos desempeñados y la adecuación de la actividad desarrollada a la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada. Por cada año de experiencia profesional se asignarán hasta 2 puntos.

En el caso de plazas de Didáctica de la Matemática se considerará como actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza la docencia reglada de matemáticas en centros de enseñanza no universitaria:

- Por cada año, si se ha accedido al puesto por oposición o concurso: hasta 2 puntos.
- Por cada año, si se ha accedido al puesto sin oposición ni concurso: hasta 1 punto.

Se incluirá en esta categoría el desempeño de tareas de asesoramiento y formación de docentes de matemáticas por parte de funcionarios en posesión de la especialidad de Matemáticas a la vista de la documentación que presenten los candidatos que aleguen el desempeño de tareas de asesoramiento y formación de docentes de matemáticas.

En el caso de plazas de Didáctica de las Matemáticas se considerará como actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza la que no está contemplada en el apartado anterior pero que incluya la impartición de asignaturas de ciencias con contenidos de matemáticas, en centros de enseñanza no universitaria:

- Por cada año, si se ha accedido al puesto por oposición o concurso: hasta 1 punto
- Por cada año, si se ha accedido al puesto sin oposición ni concurso: hasta 0,5 puntos

En ambos tipos de actividades, se contabilizará la parte proporcional de 1 año a tiempo completo del contrato del solicitante. No se contabilizará menos de un mes de contrato.

Los candidatos que opten a plazas de Didáctica de la Matemática deberán presentar documentación que acredite la actividad profesional desempeñada en los últimos diez cursos en el que conste la docencia que ha impartido en cada curso, la especialidad impartida, las características del puesto, la fecha de inicio y de finalización del contrato anual, y el régimen de dedicación (completa o parcial) de cada uno de los cursos que presenten para su valoración como experiencia docente. No se valorará la experiencia profesional que no esté documentalmente justificada.

1.2. Méritos profesionales: hasta 10 puntos

Se valorarán méritos profesionales de los candidatos como:

- 1.2.1. Publicaciones relacionadas con su actividad profesional y de interés para el área de conocimiento: hasta 3 puntos.
- 1.2.2. Cursos, seminarios y talleres impartidos fuera del ámbito universitario relacionados con el área de conocimiento: hasta 3 puntos.
- 1.2.3. Otras actividades relevantes para el área de conocimiento. En el caso del área de Didáctica de la Matemática éstas pueden ser coordinador de proyectos y /o de programas de educación matemática, tutor de prácticas de alumnos del master del Profesorado de Secundaria, tutor de funcionarios docentes en prácticas, entre otras: hasta 3 puntos.
- 1.2.4. Premios, certificaciones y distinciones profesionales: hasta 1 punto.

2. Formación académica: hasta 24 puntos

2.1. Titulaciones de grado o equivalentes: hasta 10 puntos.

Licenciatura o grado en matemáticas: hasta 8 puntos.

Licenciatura o grado que le permite concursar a la plaza diferente de matemáticas: hasta 4

puntos.

La valoración se realizará a partir del certificado de calificaciones que debe presentar el candidato. Otras titulaciones: hasta 1 punto.

No se contabilizará como un título distinto de primer ciclo el conducente a la obtención de otro de segundo ciclo que se haya valorado con anterioridad.

Tesina o examen de grado: hasta 1 punto.

Premio extraordinario fin de carrera en la licenciatura o grado: 1 punto.

2.2. Máster y doctorado: hasta 9 puntos

Cursos, suficiencia investigadora, DEA o título de Máster: hasta 3 puntos.

Se tendrá en cuenta la mención de calidad del programa, la calificación obtenida, y las menciones y premios.

Curso de Adaptación Pedagógica (CAP): 1 punto

Tesis doctoral: hasta 5 puntos. Se tendrá en cuenta la calificación obtenida.

Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

2.3. Becas de pregrado, programas de movilidad (Erasmus, Sócrates, Séneca,...), premios y certificaciones de niveles de idiomas: hasta 3 puntos.

2.4. Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente: hasta 2 puntos

Sólo se valorará la asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el área de conocimiento y relevantes para el perfil de la plaza.

No se contabilizarán cursos de menos de 10 horas. Por cada 10 horas se valorará hasta 0,1 puntos.

3. Docencia: hasta 20 puntos

En este apartado solamente se considerará la docencia universitaria.

3.1. Docencia según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza, o en su caso, el equivalente de otra universidad pública o privada: hasta 15 puntos.

Con carácter general 60 horas de docencia en el área con responsabilidad docente en la universidad pública se valorarán con 1 punto.

Sólo se valorará la docencia relacionada con asignatura de matemáticas a partir de lo indicado en los factores de ponderación que figuran en el apartado 4 de los criterios generales.

Si la docencia es con responsabilidad docente en una universidad privada se aplicará el factor corrector 0,5.

Cuando el candidato haya impartido docencia sin responsabilidad docente se aplicará el factor corrector 0,5.

En el caso de contratos a tiempo parcial se valorará proporcionalmente a la dedicación a tiempo completo.

La docencia de los candidatos con becas predoctorales que hayan impartido docencia hasta el límite máximo permitido se valorará con hasta 2 puntos por año académico.

Los candidatos que aduzcan méritos docentes universitarios tendrán que aportar certificación de la evaluación de la calidad de su docencia. La experiencia docente de la que no conste evaluación no será valorada, salvo que aporten documentación acreditativa de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad. En este caso, se aplicará el factor de corrección de 0,8.

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

3.2. Participación en proyectos de innovación docente: hasta 2 puntos.

Se valorará la relación con el área de conocimiento y el perfil de la plaza.

Hasta 0,2 puntos si el concursante firma como participante, y hasta 0,5 puntos si el concursante es el responsable del proyecto.

3.3. . Formación para la docencia universitaria: hasta 2 puntos.

Sólo se valorarán los cursos relevantes para el perfil de la plaza. Cada crédito de docencia recibida en el Instituto de Ciencias de la Educación o en otra institución equivalente tendrá una valoración de 0,1 puntos.

3.4. Cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante: hasta 1 punto.

Se valorarán los cursos, talleres, seminarios y conferencias impartidos en el ámbito universitario que no hayan sido valorados en otros apartados. Por cada curso: hasta 0,2 puntos, en función de la relación con el perfil de la plaza.

4. Actividad investigadora: hasta 24 puntos.

4.1. . Publicaciones: hasta 14 puntos.

En el caso de las revistas se tendrán en cuenta los listados relevantes en el área como, por ejemplo, las incluidas en JCR o SCOPUS.

4.1.1. Publicaciones en revistas (con ISSN)

4.1.1.a. Cada artículo publicado en revistas indexadas en listados relevantes como JCR o SCOPUS se valorará con hasta 4 puntos.

4.1.1.b. Cada artículo publicado en otras revistas, no acreditadas para el apartado anterior, se valorará con hasta 2 puntos.

Los datos acreditativos de cada publicación deberán ser aportados por el candidato (editoriales de reconocido prestigio y presencia en bases de datos nacionales y/o internacionales)

4.1.2. Libros (con ISBN)

4.1.2.a. cada libro de investigación: hasta 4 puntos.

4.1.2.b. cada capítulo de libro: hasta 1 punto.

4.1.2.c. Recensiones: hasta 0,1 punto, cada una.

4.2. . Participación en congresos nacionales e internacionales: hasta 4 puntos.

Se valorará el tipo de comunicación presentada, teniendo en cuenta el prestigio de la entidad organizadora y el carácter nacional o internacional del congreso.

4.2.1. Congresos internacionales o nacionales: hasta 0,5 puntos

4.2.2. Posters: hasta 0,25 puntos

Se valorará en este apartado la pertenencia a comités científicos y organizadores de congresos.

4.3. . Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos: hasta 2 puntos. Con carácter general la participación en un proyecto de investigación, del Plan Nacional de Investigación, con dedicación exclusiva durante 1 año se valorará con 0,5 puntos. También se valorará la participación en proyectos regionales e internacionales.

4.4. Participación en contratos de investigación en empresas o en la administración pública: hasta 1 punto.

4.5. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 6 puntos

Por cada año en centros en el extranjero: hasta 4 puntos.

Por cada año en centros en España: hasta 2 puntos.

No se contabilizarán estancias inferiores a quince días de duración.

Las estancias inferiores a un año se contabilizarán de manera proporcional.

4.6. Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación: hasta 1 punto

Por cada año de permanencia como becario de investigación predoctoral, posdoctoral o contratado por la Universidad a cargo de proyectos de investigación de convocatorias

públicas: hasta 0,25 puntos.

Las becas valorables serán aquellas obtenidas en convocatoria pública financiada por cualquier entidad pública o privada y que tengan una dotación económica equivalente a las becas de los programas nacionales.

5. Otros méritos: hasta 2 puntos

Como máximo se valorarán los primeros diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud y que no estén incluidos en los apartados anteriores.